



ACU-CECEN/167/FEBRERO/2018

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 15:30 horas del día primero de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/167/FEBRERO/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LA LISTA DEFINITIVA CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE TABASCO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE TABASCO."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIAYA , PATRIA PARA TODOS!"

EDGAR EM PEREYRA RAMÍREZ TEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN Insulocusora kar battip, hate n

INTEGRANTE

RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ INTEGRANTE

EDMUNDO-LÓPEZ DELGADO INTEGRANTE





ACU-CECEN/167/FEBRERO/2018

ACUERDO ACU-CECEN/167/FEBRERO/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LA LISTA DEFINITIVA CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE TABASCO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, PUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE TABASCO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 35, 41, 43,115, 116 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 42, 43, 44, 45, 64, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 175, 176 y 177 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 261, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 93, 94, 127 inciso a), del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3. Que en fecha 18 de marzo de 2015 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACÚ
 CECEN/03/350/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA
 CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL EXPEDIENTE INC/TAB/2011/2015
 EMITIDA POR LA COMISION JURISDICCIONAL INCLUYENDO A LA C. KARINA SANCHEZ
 MONTEJO A LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
 DEMOCRATICA DEL ESTADO DE TABASCO.
- 4. Que en fecha 18 de marzo de 2015, esta Comisi\u00e3n Electoral emiti\u00f3 el acuerdo ACU-CECEN/03/353/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS. ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA ESTADO DE TABASCO PARA OBSERVACIONES.
- 5. Que en fecha 19 de marzo de 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/ 03/360/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE TABASCO PARA EL COSNSEJO ESTATAL CON CARACTER DE ELECTIVO QUE SE CELEBRARA LOS DIAS 20 Y 21 DE MARZO.
- 6. Que en fecha 27 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-





ACU-CECEN/167/FEBRERO/2018

CECEN/01/082/2015 DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA PARA LA CELEBRACION DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, CON CARACTER DE ELECTIVO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIO DEMOCRATICA, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DÍA JUEVES 28 DE ENERO DE 2016.

- 7. Que en fecha 6 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2047, documental denominada ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO CELEBRADA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017, mediante el cual se notifica a este órgano electoral el nombramiento del C. Darvin González Ballina, como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco.
- 8. Que el próximo domingo 1 de julio del año 2018 en el estado de Tabasco se realizarán elecciones constitucionales para renovar los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado, así como el Congreso del Estado de Tabasco, de los cuales serán 21 electos en distritos locales y 14 por la vía de representación proporcional.
- 9. Que la emisión de la convocatoria para cargos de elección popular del ámbito que se trate deberá observar las disposiciones y plazos establecidos en la legislación electoral correspondiente relativos a los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular, conforme a lo establecido por el artículo 273 inciso b) del Estatuto.
- 10. Que el artículo 61 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática establece que el Consejo Estatal es la autoridad superior del partido en el Estado, y que el artículo 65 del mismo ordenamiento establece como atribución del Consejo Estatal formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del partido en el estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos superiores, así como el convocar a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en el nivel estatal y municipal.
- 11. Que en fecha 13 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2177, documental denominada CONVOCATORIA AL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO.
- 12. Que el articulo 33 numeral VI del Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establecen que es prerrogativa de dichas asociaciones políticas postular candidatos a cargos de elección popular en los procesos electorales, a través de los procedimientos establecidos en los términos de esa Ley y las leyes locales aplicables
- 13. Que en ejercicio del derecho señalado en el numeral inmediato anterior en fecha 14 de octubre de 2017, tuvo verificativo el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco.
- 14. Que la base V. DE LAS ELECCIONES, del instrumento convocante a letra señala

V. DE LAS ELECCIONES

MÉTODO DE ELECCIÓN.





ACU-CECEN/167/FEBRERO/2048

stablecido en el Artículo 275 inciso c) del Estatuto del Partido de la Revolución de, Tabasco se realizará mediante consejo Estatal con carácter de electivo, conforme lo La elección del candidato o candidata a Gobernador o Gobernadora del Estado

(èlativa, se realizarán de la siguiente manera; La elección de las y los candidatos a Diputados Locales por la via de Mayoría

Cincuenta por ciento a través del método de Consejo Estatal Electivo

secreta a la ciudadania Cincuenta por ciento a través del método de elección universal, libre, directa y

Representación Proporcional se realizarán de la siguiente manera; La elección de las y los candidatos a Diputados Locales por el Principio de

sesión convocada por el Consejo Estatal correspondiente; A. Serán elegidos en Consejo Electoral integrado por los consejeros estatales en

circunscripción; sesión votarán por una de las fórmulas postuladas e integrarán una lista por cada B. Las candidaturas se votarán por fórmulas, los Consejeros Estatales presentes en la

siguiente manera; Sindicos y Sindicas y Regidores por la via de Mayoria Relativa se realizarán de la La elección de las y los candidatos a Presidentes y Presidentas Municipales,

Cincuenta por ciento a través del método de Consejo Estatal Electivo

Cincuenta por ciento de candidaturas a través de votación universal, libre, directa

secreta a la ciudadania

linea politica del Partido.

identificación con la linea política del Partido. preferencia del electorado, presencia territorial, arraigo geográfico en la localidad e áspirantes en los que tome en consideración las mejores condiciones respecto a la præsentes, en el que deberán presentar el análisis y valoración política de los perfiles de los para ser aprobada deberá alcanzar una mayoria simple de los Consejeros Estatales Estatal, nombrada para tal efecto, en una lista única de candidaturas por Municipio, la cual candidaturas se presentaran bajo dictamen de la Comisión de Candidaturas del IX Consejo Representación Proporcional se llevara a cabo en Consejo Estatal Electivo, las e) La elección de candidatas y candidatos a Regidores por el Principio de

electorado, presencia territorial, arraigo geográfico en la localidad e identificación con la los que tome en consideración las mejores condiciones respecto a la preferencia del el que deberán presentar el análisis y valoración política de los perfiles de los aspirantes en aprobada deberá alcanzar una mayoria simple de los Consejeros Estatales presentes, en nombrada para tal efecto, en una lista única de candidaturas por Municipio, la cual para ser presentaran bajo dictamen de la Comisión de Candidaturas del IX Consejo Estatal, Consejo Estatal con carácter de electivo el 08 de febrero de 2018, las candidaturas se exista un convenio de coalición con otras agrupaciones políticas, serán electas por el integrarse por parte del Partido de la Revolución Democrática, en la lógica de que De las candidaturas de regidores y regidoras por la via de Mayoría Relativa a

partes de los consejeros presentes, en el Consejo Estatal Electivo. La elección de todas las candidaturas externas será, por mayoria calificada, dos terceras

DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO emitió el ACUERDO ACU-CECEN/034/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL 15. Que en fecha 15 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional,







ACU-CECEN/167/FEBRERO/2018

DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

- 16. Que en fecha 15 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/035/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
- 17. Que de los artículos 5, 13 inciso a), 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.
- 18. Que en fecha 15 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/036/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO
 NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL Y LA
 DELEGACIÓN ESTATAL PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y
 PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O
 GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE
 MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y
 PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE
 MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES PARTICIPARAN
 CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN LAS
 ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO
 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

19. Que la base IV DEL REGISTRO, del instrumento convocante a la letra señala:

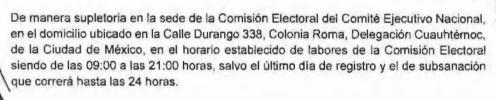
IV DEL REGISTRO

2. El registro se realizara ante la Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en la sede del Partido de la Revolución Democrática sito en, Avenida Gregorio Méndez Magaña número 713, Colonia Centro C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco a partir del día 16 al 20 de diciembre de 2017, dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, salvo el último día de registro que será hasta las 24:00 horas, con un periodo de subsanación del 21 al 22 de diciembre de 2017 el primer día con un horario de las 10:00 a las 18:00 horas, el ultimo día hasta las 24:00 horas.





ACU-CECEN/167/FEBRERO/2018



La Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, o en su caso la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al momento de recibir la solicitud orientara al solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos, haciendo los requerimientos que sean necesarios, mismo que deberá cubrir en un plazo no mayor a 48 horas posteriores al vencimiento del periodo de registro. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva.

En ambas sedes de registro, los aspirantes deberán dirigirse a la persona designada por la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional para que les sea otorgado un folio de registro; posteriormente de dirigirán con los responsables de la Delegación nombrada y en el caso de los registros realizados en la sede Nacional de la Comisión Electoral, se dirigirán a la Dirección de Operación para realizar una revisión de que los documentos que entreguen, coincidan con los establecidos en la Convocatoria.

- 20. Que en fecha 30 de diciembre de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 3261, signado por el C. José Antonio Pablo De la Vega Asmitia, en sui calidad de precandidato al cargo de Gobernador del estado de Tabasco, mediante el cual, presenta su renuncia a la citada precandidatura.
- 21. Que en fecha 31 de enero de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/75/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
- Que en fecha 8 de enero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 117, signado por el C. Fernando Enrique Mayans Canabal, en su calidad de precandidato al cargo de Gobernador del estado de Tabasco, mediante el cual remite su renuncia con carácter de irrevocable a la citada precandidatura.
- 23. Que en fecha 13 de enero de 20108, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 271, signado por el C. Juan Manuel Fócil, en su calidad de precandidato al cargo de Gobernador del estado de Tabasco, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura.
- 24. Que en fecha 16 enero de 2018, ingreso mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 335, signado por el C. David Gustavo Rodríguez Rosario, en su calidad de precandidato al cargo de Gobernador del estado de Tabasco, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura.
- 25. Que el artículo 93 del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la letra señala:

"Articulo 93. Las candidaturas o precandidaturas registradas podrán ser sustituidas por inhabilitación, fallecimiento o renuncia.

La sustitución podrá solicitarse hasta el día anterior a la elección; toda sustitución deberá cumplir con los requisitos para el registro correspondiente.





ACU-CECEN/167/FEBRERO/2018

A toda solicitud de sustitución deberá recaer el acuerdo correspondiente de la Comisión Electoral sobre su procedencia o improcedencia, el cual será remitido al Comité Ejecutivo Nacional para su aprobación. Las sustituciones que se realicen una vez impresas las poletas no figurarán en las mismas.

Para el caso de sustitución por renuncia, la Comisión Electoral deberá tomar Comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia, a efecto de tener certeza sobre la misma.

El registro de candidaturas o precandidaturas podrá ser cancelado por los motivos siguientes:

- a) Cuando la mayoría de los registrados en fórmula o planilla presenten su renuncia; ya sea la totalidad o el 50 % sin que se realicen los ajustes necesarios en el acto;
- b) Cuando al registrado o registrados se les cancele o suspenda la vigencia de su Membresia o renuncien al Partido;
- c) Por violación grave a las reglas de campaña;
- d) Por inhabilitación, muerte o renuncia de las candidaturas unipersonales o de los integrantes de una fórmula; y
- e) Por resolución de la Comisión Nacional Jurisdiccional u órganos jurisdiccionales electorales de carácter federal o local."
- 26. Que en fecha 16 de noviembre del año 2017 ingreso mediante la oficialía de partes de esta comisión un oficio al que se le asignó el Folio 2209 solicitando el desconocimiento de renuncia del TOMAS PUC HERNANDEZ, solicitando se restituyan sus derechos estatutarios..
- 27. Que en fecha 15 de diciembre del año 2017 ingreso mediante la oficialía de partes de esta comisión un oficio al que se le asignó el Folio 3096 solicitando la renuncia del C. RAMON OLAN HERNANDEZ, solicitando corrimiento correspondiente de la lista por lo que se otorga registro a el C. Ernesto Hernández Pérez.
- 28. Que en fecha 31 enero de 2018, ingreso mediante la oficialia de partes de esta Comisión Electoral CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL XI PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO QUE TENDRÁ VERÍFICATIVO EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 17:00 EN PRIMERA CONVOCATORÍA Y A LAS 18:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, escrito al que se le asignó el número de folio 0620, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal de Tabasco.
- 29. Que en fecha 31 de enero del 2018 "ACUERDO ACU-CECEN/165/ENERO/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA LISTA CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE TABASCO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE TABASCO."
- 30. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la obligación de emitir las listas de Consejeros Estatales que habrán de integrar el Consejo Estatal Ordinario en dicha entidad.
- 31. Que el artículo 33 del Reglamento General de Elecciones y Consultas establece:

"Artículo 33....





ACU-CECEN/167/FEBRERO/2018

En el caso de renuncias, pérdida de derechos durante el cargo o fallecimiento de algún Consejero Estatal o Municipal se procederá a sustituirlo por el candidato inmediato siguiente que aparezca en la lista de la planilla, pero que corresponda al género o acción afirmativa del Consejero a sustituir. En caso de que en la planilla no hubiere más personas afiliadas registradas, el lugar se declarará desierto."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO .-

Se emite la lista DEFINITIVA, de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco para la celebración del XI Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática con Carácter de Electivo que tendrá verificativo el día 2 de febrero del año en curso a las 17:00 en primera Convocatoria y a las 18:00 en segunda convocatoria quedando como a continuación se describe:

CONS	ESTA DO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PR EL	NOMBRE	GENE RO	ACCION AFIRMA TIVA
1	TABA SCO	CJ EST	ADN	71	MENDEZ RAMIREZ MIGUEL SEBASTIAN	HOM BRE	NO APLICA
2	TABA SCO	CJ EST	ADN	88	ARIAS SILVAN MINERVA DEL CARMEN	MUJE R	NO APLICA
3	TABA SCO	CJ EST	ADN	3	CAMPOS PIEDRA TITO	HOM BRE	NO APLICA
4	TABA SCO	CJ EST	ADN	4	MONTEJO PEREZ ESTRELLA	MUJE R	NO APLICA
5	TABA SCO	CJ EST	ADN	5	LOPEZ MEDINA CARLOS ARMANDO	HOM BRE	JOVEN
6	TABA SCO	CJ EST	ADN	6	TORRES IZQUIERDO MARDELY DEL CARMEN	MUJE R	NO APLICA
17	TABA SCO	CJ EST	ADN	7	RIVERA RAMON URIEL	HOM BRE	NO APLICA
18	TABA SCO	CJ EST	ADN	8	VASCONCELOS PEREZ BEATRIZ	MUJE R	NO APLICA
9	TABA SCO	CJ EST	ADN	9	ROSIQUE ACOSTA ABRAHAM	HOM BRE	NO APLICA
10	TABA SCO	CJ EST	ADN	10	RODRIGUEZ DIAZ MARIA ESTEFANI	MUJE R	JOVEN
11	TABA SCO	CJ EST	ADN	103	SOLIS RAMIREZ EUGENIO	HOM BRE	NO APLICA
12	TABA SCO	CJ EST	ADN	12	HERNANDEZ SANCHEZ ANTONIA	MUJE R	NO APLICA
13	TABA SCO	CJ EST	ADN	13	ALVAREZ CARRILLO JUAN	HOM BRE	NO APLICA
14	TABA SCO	CJ EST	ADN	78	CARRILLO LOPEZ ESTHER	MUJE R	NO APLICA
15	TABA SCO	CJ EST	ADN	15	HERNANDEZ SALVADOR ELIAS CESAR	HOM BRE	JOVEN





EC	ESTA DO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PR EL	NOMBRE	GENE RO	ACCIÓN AFIRMA TIVA
16	TABA SCO	CJ EST	ADN	16	PEREZ VELAZQUEZ ELIZABETH	MUJE R	NO APLICA
17	TABA SCO	CJ EST	ADN	77	ANGULO DE LOS SANTOS EZEQUIEL	HOM BRE	NO APLICA
18	TABA SCO	CJ EST	ADN	18	MURILLO SOSA ERCILIA	MUJE R	NO APLICA
19	TABA SCO	CJ EST	ADN	75	GARCIA SANTOS JEHOVANI	HOM BRE	JOVEN
20	TABA SCO	CJ EST	ADN	20	PEREZ ACOSTA LORENA	MULE	JOYEN
21	TABA SCO	CJ EST	ADN	21	SANCHEZ TORRES LUIS JOSE	BRE	APLICA
22	TABA SCO	CJ EST	ADN	22	PULIDO DE LA FUENTE BLANCA ESTELA	MUJE	APLICA
23	TABA - SCO	CJ EST	ADN	23	ESTRADA CORDOVA PEDRO	HOM BRE	NO APLICA
24	TABA SCO	CJ EST	ADN	24	PEREZ ABREU NORMA LEYDI	MUJE R	NO APLICA
25	TABA SCO	CJ EST	ADN	25	GUTIERREZ TORRES CARLOS ALBERTO	HOM BRE	JOVEN
26	TABA SCO	CJ EST	ADN	26	LORENZO IZQUIERDO CECILIA	MUJE R	NO APLICA
27	TABA SCO	CJ EST	ADN	89	LEON PEREZ MANUEL	HOM BRE	NO APLICA
28	TABA SCO	CJ EST	ADN	92	VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ	MUJE	NO APLIC
29	TABA SCO	CJ EST	ADN	29	TORRES SANCHEZ FERMIN ALBERTO	HOM BRE	NO APLICA
30	TABA SCO	CJ EST	ADN	30	DOMINGUEZ GONZALEZ MARITZA	MUJE R	JOVEN
31	TABA SCO	CJ EST	ADN	31	FERRER ABALOS OSCAR	HOM BRE	NO APLICA
32	TABA SCO	CJ EST	ADN	32	ACOSTA LEON CANDELARIA	MUJE	NO APLIC
33	TABA SCO	CJ EST	ADN	33	HERRERA TORRUCO NOE DANIEL	HOM BRE	NO APLIC
34	TABA SCO	CJ EST	ADN	34	HERNANDEZ NARVAEZ RUBIA	MUJE R	NO APLIC
35	TABA SCO	CJ EST	ADN	35	BERRELLEZA RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	HOM BRE	JOVE
36	TABA SCO	CJ EST	ADN	102	DE DIOS SALAYA GRACIELA	MUJE R	NO APLIC
fi	TABA SCO	CJ EST /EX PRESIDENTE CEE	ADN	37	ROMERO DEL VALLE ROBERTO	HOM BRE	NO APLIC
38	TABA SCO	CJ EST	ADN	38	MELGAR ROJAS SANJUANA PATRICIA	MUJE R	NO APLIC
39	TABA SCO	CJ EST	ADN	83	MARQUEZ GARCIA RUSBEL	HOM BRE	NO APLIC
40	TABA SCO	CJ EST	ADN	40	RAMOS SANCHEZ ADRIANA	MUJE R	JOVE





ACU-CECEN/167/FEBRERO/2018-

ONS FC	ESTA DO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PR EL	NOMBRE		ACCION AFIRMA TIVA
41	TABA SCO	CJ EST	ADN	41	MARTINEZ CRUZ JUAN ANTONIO	HOM BRE	NO /
42	TABA SCO	CJ EST	ADN	42	AGUILAR CASTILLO JOSEFINA	MUJE R	NO APLICA
43	TABA SCO	CJ EST	ADN	43	JUAREZ CASTRO RAUL	HOM BRE	NO APLICA
44	TABA SCO	CJ EST	ADN	44	ACOSTA MAYO JOVINA	MUJE R	NO APLICA
45	TABA SCO	CJ EST	ADN	45	GARCIA TORRES PASTOR	HOM BRE	JOVEN
46	TABA SCO	CJ EST	ADN	46	MORALES GIL MARIA FERNANDA	MUJE R	NO APLICA
47	TABA SCO	CJ EST	ADN	47	CABALLERO CHAVEZ HECTOR GUILLERMO	HOM BRE	NO APLICA
48	TABA SCO	CJ EST	ADN	48	NARVAEZ HERNANDEZ CANDELARIA	MUJE R	NO APLICA
49	TABA SCO	CJ EST	ADN	101	MARTINEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS RAUL ADOLFO	HOM BRE	NO APLICA
50	TABA SCO	CJ EST	ADN	50	HERNANDEZ GONZALEZ KARLA OSIRIS	MUJE R	JOVEN
51	TABA SCO	CJ EST	ADN	51	GARCIA RAMON GUILLERMO	HOM	NO APLICA
52	TABA SCO	CJ EST	ADN	105	LAZARO ESCUDERO ESTHER	MULE	NO APLIE
53	TABA SCO	CJ EST	ADN	53	CABRERA LOPEZ JUAN	HØM BRE	NO APLIC
54	TABA SCO	CJ EST	ADN	54	GARCIA SALVADOR MARIA SANTA	MUJE R	APLIC
55	TABA SCO	CJ EST	ADN	85	FUENTES DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO	HOM BRE	NO APLIC
56	TABA SCO	CJ EST	ADN	56	OROPEZA PRIEGO STEPHANIE	MUJE R	NO APLIC
57	TABA SCO	CJ EST	ADN	57	FONZ HERNANDEZ JOSE JOAQUIN	HOM BRE	NO APLIC
58	TABA SCO	CJ EST	ADN	58	NARVAEZ NARVAEZ DULCE MARIA	MUJE R	NO APLIC
59	TABA SCO	CJ EST	ADN	59	PRIEGO WILSON VENTURA	HOM BRE	NO APLIC
60	TABA SCO	CJ EST	ADN	60	RAMOS GONZALEZ ANDREA SELENE	MUJE R	JOVE
61	TABA SCO	CJ EST	ADN	61	PALOMEQUE SUAREZ LUIS ALONSO	HOM BRE	NO APLIC
62	TABA SCO	CJ EST	ADN	62	DIAZ LOPEZ ROCIO	MUJE R	NO APLIC
63	TABA SCO	CJ EST	ADN	63	DE LA CRUZ JULIAN CARLOS	HOM BRE	NO APLIC
64	TABA SCO	CJ EST	ADN	64	PALMA HERNANDEZ RUTH	MUJE R	NO APLIC
65	TABA	CJ EST	ADN	65	SARABIA DOMINGUEZ JOSE GUADALUPE	HOM BRE	JOVE





CONS	ESTA DO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PR EL	NOMBRE	GENE RO	ACCION AFIRMA TIVA
66	TABA SCO	CJ EST	ADN	66	LOPEZ HERNANDEZ JUDITH	MUJE R	NO APLICA
67	TABA SCO	CJ EST	ADN	67	DE LA CRUZ DOMINGUEZ GILBERTO	HOM BRE	NO APLICA
8	TABA SCO	CJ EST	ADN	68	MENDOZA LUJANO DORA YULIANA	MUJE R	NO APLICA
69	TABA SCO	CJ EST	ADN	79	CUEVAS CASTRO DAVID SIXTO	HOM BRE	NO APLICA
70	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	25	POZO JUAREZ AUDY	HOM BRE	NO APLICA
71	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	2	GALLEGOS MARQUEZ LUZ DEL ALBA	MUJE R	NO APLICA
72	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	3	CORDOVA LEYVA MARIO	HOM BRE	NO APLICA
73	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	4	LANDERO REYES ARMILDA	MUJE R	NO APLICA
74	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	5	MOLLINEDO ZURITA JOSE ALFONSO	HOM BRE	JOVEN
75	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	26	MORALES IZQUIERDO ARACELI	MUJE R	NO APLICA
76	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	27	BARRERA ROMAN EMILIO	HOM BRE	NO APLICA
77	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	8	SANCHEZ AGUIRRE YOANA CRISTEL	MULE	MODE
78	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	9	VELAZQUEZ GARCIA ISIDRO	BRE	APLICA
79	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	10	RAMOS MENDEZ ENEIDA	MUJE R	APLICA
80	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	11	ALBERTO NARANJO JESUS	HOM BRE	NO APLICA
81	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	12	BASTAR SOSA JUDITH	MUJE R	NO APLICA
82	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	13	SILVA PADRON FERNANDO ENRIQUE	HOM BRE	JOVE
83	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	14	HERNANDEZ SEGURA SEBASTIANA	MUJE R	NO APLIC
84	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	15	HERNANDEZ AGUILERA JADER	HOM BRE	NO APLIC
85	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	24	PEREZ LOPEZ MARIA GUADALUPE	MUJE R	NO APLIC
86	TABA	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	17	CERNA LEEDER ROMMEL FRANZ	HOM BRE	NO APLIC
87	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	18	MEDINA VAZQUEZ MONICA GABRIELA	MUJE R	JOVE
88	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	19	GUZMAN LUCIANO JOSE	HOM BRE	NO APLIC
89	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	20	CAPDEPONT CRUZ MARISOL	MUJE R	NO APLIC
90	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	21	RIVEROS LOPEZ FRANCISCO JORAN	HOM	JOVE





							7
ONS	ESTA DO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PR EL	NOMBRE	GENE RO	ACCIÓN AFIRMA TIVA
91	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	22	MENDEZ LOPEZ MARIA CRUZ	MUJE R	NO
92	TABA SCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	23	TORRES HERNANDEZ JESUS	HOM BRE	NO APLICA
93	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	1	GAUDIANO ROVIROSA GERARDO	HOM BRE	NO APLICA
94	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	2	LOPEZ TORRES HERNILDE	MUJE R	NO APLICA
95	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	3	MENDEZ SANCHEZ CHARLES	HOM BRE	NO APLICA
96	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	4	QUIROGA MAYO MARIA LUCY	MUJE R	JOVEN
97	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	5	HERNANDEZ MADRIGAL MANUEL	HOM BR	1 NO
98	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	6	HUERTA PABLO CLORIS	MCHE	JIOVER
99	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	7	WILSON GALLEGOS TEODORO	HOM	NO APLICA
100	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	8	DE LA FUENTE DAGDUG MARIA ESTELA	MUJE R	NO APLICA
101	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	9	OLAN OLAN JOSE DEL CARMEN	HOM BRE	NO APLICA
102	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	10	SOLIS CORREA CINTHIA YOLANDA	MUJE R	JOVEN
103	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	11	CUPIDO SARABIA DANIEL	HOM BRE	JOVEN
104	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	12	ARIAS ESCALANTE ELSI	MUJE R	NO APLICA
105	TABA SCO	CJ EST	PD/DS	33	SOLIS CALVILLO ANTONIO	HOM BRE	NO APLICA
106	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	14	DE LA ROSA HERNANDEZ ESMERALDA	MUJE R	NO APLIC
107	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	15	VILLALPANDO ARIAS ROBERTO	HOM BRE	NO APLICA
108	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	16	HIDALGO SUAREZ IRMA	MUJE R	NO APLIC
109	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	17	CASTILLO ANGLES ARTURO	HOM BRE	NO APLIC
110	TABA SCO	CJ EST	PD / DS	18	FONZ OCHOA ELIZABETH DEL ROSARIO	MUJE R	NO APLIC
111	TABA SCO	DIP LOC COORD FRACCION PARLAMENT ARIA/CJ EST	VP / CON EL TORO	1	GARCIA MARTINEZ NEYDA BEATRIZ	MUJE R	NO APLIC
112	TABA SCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	2	TORRES JIMENEZ JOSE FRANCISCO	HOM	NO APLIC
113	TABA SCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	3	CASTILLO REYES VERONICA	MUJE R	NO APLIC
114	TABA SCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	4	PRIEGO WILSON RUBEN	HOM BRE	NO APLIC





							>
CONS	ESTA DO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PR EL	NOMBRE	GENE RO	ACCION AFIRMA TIVA
115	TABA SCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	5	DE LA CRUZ FLORES YADIRA	MUJE R	JOVEN
146	TABA SCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	6	ROMERO LOPEZ JESUS	HOM BRE	NO APLICA
117	TABA SCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	7	HERNANDEZ TORRES SONIA	MUJE R	NO APLICA
118	TABA SCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	8	MATEO MAZA FRANKLIN	HOM BRE	NO APLICA
119	TABA SCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	9	GARCIA MARTINEZ LIZBETH GABRIELA	MUJE R	NO APLICA
120	TABA SCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	10	PEREZ VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL	HOM BRE	JOVEN
121	TABA SCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	11	RAMIREZ HERNANDEZ BELLANIRA	MUJE R	NO APLICA
122	TABA SCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	12	MATA BUENO JOSE GERARDO	HOM BRE	NO APLICA
123	TABA SCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	13	CARDENAS AGUILAR TERESA	MUJE	NO APLICA
124	TABA SCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	14	SANCHEZ LEYVA SALVADOR	HOM	NO
125	TABA SCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	15	ROMERO GARCIA ELVIRA	ANDIR	JOVEN
126	TABA SCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	16	HADDAD JIMENEZ JORGE	HOM/ BRE	NO
127	TABA SCO	CJ EST	FNS	1	SANCHEZ CHABLE ADELITA	MUJE	NO APLICA
128	TABA SCO	CJ EST	FNS	2	GOMEZ REGIL JUAN ANTONIO	HOM BRE	NO APLICA
129	TABA SCO	CJ EST	FNS	3	MORALES LOPEZ MARI LUZ	MUJE R	NO APLICA
130	TABA SCO	CJ EST	FNS	4	RAMON RAMON ALFREDO	HOM BRE	NO APLICA
131	TABA SCO	CJ EST	FNS	5	DIAZ IZQUIERDO LARISSA IRAZU	MUJE	JOVEN
132	TABA SCO	CJ EST	FNS	6	CONTRERAS CADENAS CARLOS	HOM BRE	NO APLICA
133	TABA SCO	CJ EST	FNS	7	SOLIS AGUIRRE HERMELINDA	MUJE R	NO APLICA
134	TABA SCO	CJ EST	FNS	16	HERNANDEZ PEREZ ERNESTO	HOM BRE	NO APLICA
135	TABA SCO	CJ EST	FNS	21	DE LA CRUZ PEREZ TERESA DE JESUS	MUJE	NO APLICA
136	TABA SCO	CJ EST	FNS	10	DOMINGUEZ VELAZQUEZ CARLOS EDUARDO		JOVEN
137	ΤΔΒΔ	CJ EST	FNS	11	GUTIERREZ DE LA CRUZ MARY BELLY	MUJE R	NO APLICA
138	ΤΔΒΔ	CJ EST	FNS	24		HOM	NO APLICA
139	TARA	CJ EST	FNS	13	SANCHEZ MONTEJO KARINA	MUJE	-





ACU-CECEN/167/FEBRERO/2018

CONS	ESTA DO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PR EL	NOMBRE	GENE RO	ACCION AFIRMA TIVA
140	TABA SCO	CJ EST /DIP FED/CJ NAL DIP FED	IDN	1	BOJORQUEZ JAVIER CLAUDIA ELIZABETH	MUJE R	NO APLICA
Jan 1	TABA SCO	CJ EST	IDN	2	MANZANO ROSAS JULIO ALONSO	HOM BRE	NO APLICA
142	TABA SCO	CJ EST	IDN	3	ZURITA LAZO MARISOL	MUJE R	NO APLICA
143	TABA SCO	CJ EST	IDN	4	MAC GREGOR OCAMPO FELIPE	HOM BRE	NO APLICA
144	TABA SCO	CJ EST	IDN	5	RODRIGUEZ ALVARADO YAZMIN	MUJE R	JOVEN
145	TABA 5CO	CJ EST	IDN	14	ALEJANDRO PEREGRINO ISMAEL	HOM BRE	NO APLICA
146	TABA SCO	CJ EST	IDN	7	HERRERA CORNELIO ARACELI	MUJE R	NO APLICA
147	SCO	CJ EST	IDN	8	PEREZ REYES HUGO ARTURO	BRE	APLICA
148	TABA SCO	CJ EST	IDN	9	DIAZ JASSO FABIOLA	MUJE R	NO APLICA
149	TABA SCO	CJ EST	NI / NI REVOLUCIONARI A	1	MIER Y TERAN SUAREZ JAIME	HOM BRE	NO APLICA
150	TABA SCO	CJ EST	NI / NI REVOLUCIONARI A	2	TUM PEREZ ONDINA DE JESUS	MUJE	APLICA
151	TABA SCO	CJ NAL DIRECTA/EX PTE EST	ADN	1	FOCIL PEREZ JUAN MANUEL	HOM	APLIC
152	TABA SCO	CJ NAL DIRECTA	ADN	10	PECH FRIAS KAROLINA	MURE	JOVEN
153	TABA SCO	CJ NAL DIRECTA	ADN	3	SANCHEZ RAMOS FRANCISCO	HOM BRE	NO APLICA
154	TABA SCO	CJ NAL DIRECTA	ADN	4	HERNANDEZ PEREZ RIOS ISELA	MUJE R	NO APLIC
155	TABA SCO	CJ NAL DIRECTA	ADN	5	LOPEZ JERONIMO ROBERTO CARLOS	HOM BRE	JOVE
156	TABA SCO	CJ NAL DIRECTA	ADN	6	MELGAR ROJAS XOCHILT MARIA DEL RAYO	MUJE R	APLIC
157	TABA SCO	CJ NAL DIRECTA	FNS	1	IZQUIERDO MORALES ELSY LYDIA	R	APLIC
158	TABA SCO	CJ NAL DIRECTA	NI/UNIDAD POR TABASCO	1	SILVA VIDAL AGUSTIN	BRE	APLIC
159	SCO	CJ NAL DIRECTA	NI/UNIDAD POR TABASCO	2	MADRIGAL SANCHEZ ARACELI	R	APLIC
160	SCO	CJ NAL DIRECTA	PD/DS	1	MARTINEZ PEREZ JUAN JOSE	BRE	APLIC
161	SCO	CJ NAL DIRECTA	N/A	4	HERNANDEZ PEREZ ROSA ISELA	R	APLIC
162	TABA SCO	CJ NAL DIRECTA	FNS	1	IZQUIERDO MORALES ELSY LYDIA	MUJE R	APLIC

A de la constantina della cons





CONS	ESTA DO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PR EL	NOMBRE	GENE RO	ACCION AFIRMA TIVA
163	TABA SCO	CJ NAL DIRECTA	NI/ UNIDAD POR TABASCO	1	SILVA VIDAL AGUSTIN	HOM BRE	NO APLICA
184	TABA SCO	CJ NAL LISTA ADICIONAL	ADN	7	PEREZ ALVARADO CANDELARIO	HOM BRE	NO APLICA
165	TABA SCO	CJ NAL GOBERNADO R	N/A	N/ A	NUÑEZ JIMENEZ ARTURO	HOM BRE	NO APLICA
166	TABA SCO	CJ NAL SEN	N/A	N/ A	LÓPEZ HERNANDEZ ADAN AUGUSTO	HOM BRE	NO APLICA
167	TABA SCO	CJ NAL SEN	N/A	N/ A	MAYANS CANABAL FERNANDO	HOM BRE	NO APLICA
169	TABA SCO	CJ NAL X SER DIP FED	N/A	N/ A	PERALTA GRAPIN HECTOR	HOM BRE	NO APLICA
170	TABA SCO	EX PRESIDENTE CEE	N/A	N/ A	GONZALEZ BALLINA DARVIN	HOM BRE	NO APLICA
171	TABA SCO	EX PRESIDENTE CEE	N/A	N/ A	GONZALI SANCHEZ MIGUEL	HOM BRE	NO APLICA
172	TABA SCO	EX PRESIDENTE CEE	N/A	N/ A	ROMERO OROPEZA OCTAVIO	HOM BRE	NO APLICA
173	TABA SCO	EX PRESIDENTE CEE	N/A	N/ A	FERNANDEZ VALDEZ ENRIQUE	HOM	NO APLICA
174	TABA SCO	EX PRESIDENTE CEE	N/A	N/ A	HERNANDEZ GERONIMO AULDARICO	HOM	PAPLICA
175	TABA SCO	EX PRESIDENTE CEE	N/A	N/ A	LOPEZ OBRADOR JOSE RAINIRO	HOM BRE	NO APLICA
176	TABA SCO	EX PRESIDENTE CEE	N/A	N/ A	MAY RODRIGUEZ JAVIER	HOM BRE	NØ. APUC
177	TABA SCO	PTE MPAL BACALAN	N/A	N/ A	BOCANEGRA CRUZ MARIO EUGENIO	HOM BRE	APLIC
178	TABA SCO	PTE MPAL CARDENAS	N/A	N/ A	ACOSTA LEON RAFAEL	HOM BRE	NO APLICA
179	TABA	PTE MPAL CUNDUACAN	N/A	N/ A	CAMPOS PIEDRA TITO	HOM BRE	NO APLICA
180	TABA SCO	PTE MPAL HUIMANGUII LO	N/A	N/ A	HERRERA DAGDUG JOSE SABINO	HOM BRE	NO APLIC
181	TABA SCO	PTE MPAL JALAPA	N/A	N/ A	MENDEZ VAZQUEZ ESPERANZA	MUJE R	NO APLIC
182	TABA	I I I PA DE	N/A	N/ A	CABRERA SANDOVAL FRANCISCO JAVIER	HOM BRE	NO APLIC





CONS	ESTA DO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PR EL	NOMBRE	GENE RO	ACCION AFIRMA TIVA
183	TABA SCO	PTE MPAL PARAISO	N/A	N/ A	BARRADA RUIZ BERNARDO	HOM BRE	NO APLICA
184	TABA SCO	CORD DIP	N/A	N/ A	DE LA VEGA ASMITIA JOSE ANTONIO	HOM BRE	NO APLICA
182	TABA SCO	DIP LOC	N/A	N/ A	BOLON HERRADA YOLANDA ISABEL	MUJE R	NO APLICA
186	TABA SCO	DIP LOC	N/A	N/ A	CASTELLANOS HERNADEZ ANA LUISA	MUJE R	NO APLICA
187	TABA SCO	DIP LOC	N/A	N/ A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SAUL ARMANDO	HOM BRE	NO PLICA
188	TABA SCO	PTE CEE	N/A	N/ A	GONZALEZ BALLINA DARVIN	HOM BRE	NO APLICA
189	TABA SCO	SRIO GRAL	N/A	N/ A	RUEDA HERNANDEZ JOSE DE LA CRUZ	HOM BRE	NO APLICA
190	TABA SCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	TRINIDAD NORIEGA CONTRERAS	HOM BRE	NO APLICA
191	TABA SCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	LOPEZ HERNANDEZ JUDITH	MUJE R	NO APLICA
192	TABA SCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	HOM	NO APLICA
193	TABA SCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	SANCHEZ GONZALEZ NORMA	MUJE	NO APLIC
194	TABA SCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	HERNANDEZ MONTEJO EDUARDO	HOM	NO NO
195	TABA SCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	IZQUIERDO MORALES ELS LIDIA	NOJE R	NO APLIC
196	TABA SCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	BRITO TORRES IXVEN ABRAHAM	HOM	IOVE
197	TABA SCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	TORRES VEGA MARIA ELENA	MÚJE R	NO APLIC
198	TABA SCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	RODRIGUEZ JIMENEZ AURORA	MUJE R	NO APLIC
199	TABA SCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	MERODIO ZAPATA YOLISDAVEY	MUJE R	-
200	TABA SCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	LOPEZ DE LA CRUZ FRANCISCO	HOM BRE	
201	TABA SCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	OCAÑA GALVEZ MARISCELA	MUJE R	-
202	TABA SCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	RODRIGUEZ BUENFIL PABLO	HOM BRE	NO APLIC
203	TABA SCO		N/A	N/ A	HERNANDEZ CORNELIO ROSI	MUJE R	
204	TABA SCO		N/A	N/ A	CONCEPCION DE LA CRUZ CRUZ DAVID	HOM BRE	
205	TABA SCO	-	N/A	N/	ALA MILLA JIMENEZ JOSE LUIS	HOM BRE	





ACU-CECEN/167/FEBRERO/2018

CONS	ESTA DO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PR EL	NOMBRE	GENE RO	ACCION AFIRMA TIVA
206	TABA SCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	ALVAREZ RAMIREZ MOISES	HOM BRE	NO APLICA
197	TABA SCO	PTE CEM PARAISO	N/A	N/ A	CASTELLANOS HERNADEZ ANA LUISA	MUJE R	NO APLICA
208	TABA SCO	PTE CEM TENOSIQUE	N/A	N/ A	PUC HERNANDEZ TOMAS	HOM BRE	NO APLICA
209	TABA SCO	PTE CEM CENTRO	N/A	N/ A	JIMENEZ MARTINEZ ROGER	HOM BRE	NO APLICA
210	TABA SCO	PTE CEM BALANCAN	N/A	N/ A	GOMEZ PAZ EBER ROBER	HOM BRE	NO APLICA
211	TABA SCO	PTE CEM COMALCALC O	N/A	N/ A	DE LACRUZ SASTRE JUAN CARLOS	HOM BRE	NO APLICA
212	TABA SCO	PTE CEM NACAJUCA	N/A	N/ A	PEREZ SANCHEZ PEPE	HOM BRE	NO APLICA
213	TABA SCO	PTE CEM JALAPA	N/A	N/ A	ZURITA OROPEZA LUIS MANUEL	HOM BRE	NO APLICA
214	TABA SCO	PTE CEM JALAPA DE MENDEZ	N/A	N/ A	HERNANDEZ PEREZ MARCOS ANTONIO	HOM BRE	NO APLICA
215	TABA SCO	PTE CEM CUNDUACAN	N/A	N/ A	NARANJO LOPEZ WILBERT ALBERTO	HOM BRE	NO APLICA
216	TABA SCO	PTE CEM MACUSPANA	N/A	N/ A	FONZ HERNANDEZ JOSE JOAQUIN	HOM BRE	NO APLICA
217	TABA SCO	PTE CEM HUIMANGUIL LO	N/A	N/ A	SANCHEZ GARCIA JAVIER	HOM BRE	NO APLICA
218	TABA SCO	PTE CEM TACOTALPA	N/A	N/ A	PEREZ JIMENEZ ROSEY	MUJE	NO APLICA
219	TABA SCO	PTE CEM CENTLA	N/A	N/ A	MARTINEZ CRUZ JUAN ANTONIO	HOM	NO APLICA
220	TABA SCO	PTE CEM CARDENAS	N/A	N/ A	OLAN FUERTE DARVIN	HON	NO
228	TABA SCO	PTE CEM JONUTA	N/A	N/ A	DESIERTO	7	

Notifiquese.-

Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifiquese.-

Al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática para su cumplimiento.





ACU-CECEN/167/FEBRERO/2018

Notifiquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifiquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral, para surta los efectos legas y estatutarios.

Ciudad de México, a 1 de Febrero de 2018.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO INTEGRANTE

RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ

INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ INTEGRANTE